



DEPTO. DE ACCIÓN SANITARIA  
MBC/AAC/AGG

*Handwritten signature/initials*

ORD. : 1490

ANT. : Oficio N° 212/14 de la  
Segunda Comisaria de  
Carabineros de Copiapó.

MAT. : Deriva Solicitud de  
Fiscalización

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

1º AGO 2014

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

COPIAPO,

13 AGO 2014

DE : SRA. BRUNILDA GONZALEZ ANJEL  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD ATACAMA

A : SR. JUAN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE.  
MIRAFLORES 178, SANTIAGO

Junto con saludarlo, en atención a la materia del antecedente relacionada con medición de ruidos que causarían molestias hacia la comunidad aledaña, desde locales ubicados en la calle Juan Martínez y Av. Alameda Manuel Antonio Matta, comuna de Copiapó, esta Autoridad Sanitaria cumple con derivar a Ud. dicha petición, ya que las competencias en materia de fiscalización de Normas de Emisión y de Calidad, específicamente el D.S. N° 38/11 que establece "Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica, Elaborada a Partir de la Revisión del Decreto Supremo N° 146, de 1997, Minsegpres", son competencias de la Superintendencia de Medio Ambiente, según lo estipulado en la ley N° 20.417 que crea dicha institución.

Sin otro particular, se despide atentamente.



*Handwritten signature of Sra. Brunilda Gonzalez Anjel*

SRA. BRUNILDA GONZALEZ ANJEL  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE SALUD ATACAMA

DISTRIBUCION:

- La Indicada, MIRAFLORES 178, SANTIAGO
- Unidad de Saneamiento Básico-DAS.
- Oficina de Partes
- Capitán de Carabineros, Sra. Carolina Fernández Ponce, Comisario (S), Segunda Comisaria, Copiapó.



DEPTO. DE ACCION SANITARIA  
MBC/AAC/AGC

*Se elimina*

ORD. :

ANT. : Oficio N° 212/14 de la  
Segunda Comisaria de  
Carabineros de Copiapó.

MAT. : Deriva Solicitud de  
Fiscalización

COPIAPO,

DE : SRA. BRUNILDA GONZALEZ ANJEL  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD ATACAMA

A : SR. JUAN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE.  
MIRAFLORES 178, SANTIAGO

Junto con saludarlo, en atención a la materia del antecedente relacionada con medición de ruidos que causarían molestias hacia la comunidad aledaña, desde locales ubicados en la calle Juan Martínez y Av. Alameda Manuel Antonio Matta, comuna de Copiapó, esta Autoridad Sanitaria cumple con derivar a Ud. dicha petición, ya que las competencias en materia de fiscalización de Normas de Emisión y de Calidad, específicamente el D.S. N° 38/11 que establece "Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica, Elaborada a Partir de la Revisión del Decreto Supremo N° 146, de 1997, Minsegpres", son competencias de la Superintendencia de Medio Ambiente, según lo estipulado en la ley N° 20.417 que crea dicha institución.

Sin otro particular, se despide atentamente.

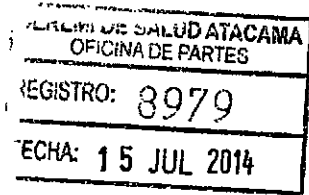
**SRA. BRUNILDA GONZALEZ ANJEL  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE SALUD ATACAMA**

DISTRIBUCION:

- La Indicada, MIRAFLORES 178, SANTIAGO
- Unidad de Saneamiento Básico-DAS.
- Oficina de Partes *Handwritten mark*
- Capitán de Carabineros, Carolina Fernández Ponce, Comisario (S), Segunda Comisaria, O'Higgins N° 178, Copiapó

CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA DE ATACAMA  
2DA. COMISARIA COPIAPO

15 julio -> DAS : <sup>Exclusión</sup> ~~propuesta~~  
respuesta



OBJ: FISCALIZACION, se solicita.

REF: Rol de comodidad pública que  
Asiste a Carabineros de Chile.

Nro.: 212 /

COPIAPÓ, 14 de Julio del 2014.

DE : SEGUNDA COMISARIA DE CARABINEROS COPIAPO.  
(Oficina de Integración Comunitaria)

A : AUTORIDAD SANITARIA REGIONAL.

CIUDAD.-

1.- En cumplimiento a la misión de Rol de Comodidad Pública que corresponde a la institución y como una forma de cooperar con la comunidad, se pone en su conocimiento la situación dada conocer al Delegado del Cuadrante N° 3 Cabo 1° Alejandro Echeverría Albornoz, por parte del ciudadano identificado como **LUIS HORMAZABAL MUNIZAGA**, domiciliado en la Avda. Juan Martínez Nro. 31 de esta ciudad, Fono: 61450734, quien manifiesta que frente a su domicilio funciona el Pub "MINGA", de martes a sábado en horario nocturno y los fines de semana colocan música en vivo, ocasionando con ello ruidos molestos que no dejan mantener un sueño reparador a vecinos que residen en el mismo sector.

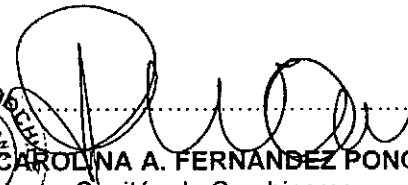
2.- Por consiguiente se solicita a esa entidad, poder llevar a cabo una fiscalización y medir los decibeles agregando que la estructura de dicho local es de material ligero y a simple vista no cuentan con material aislante para la disminución de ruidos.

3.- Como de igual forma manifiesta que el local **HOUSE**, ubicado en la Avda. Juan Martínez esquina de la Alameda Manuel Antonio Matta y el local **FRAGA**, ubicado en la Alameda Manuel Antonio Matta Nro. 281, ocasionan ruidos molestos el primero de música en vivo los fines de semana y el otro Karaoke en la parte posterior del local.

4.- Es todo cuanto se solicita e informa.

Saluda atte. a Ud.

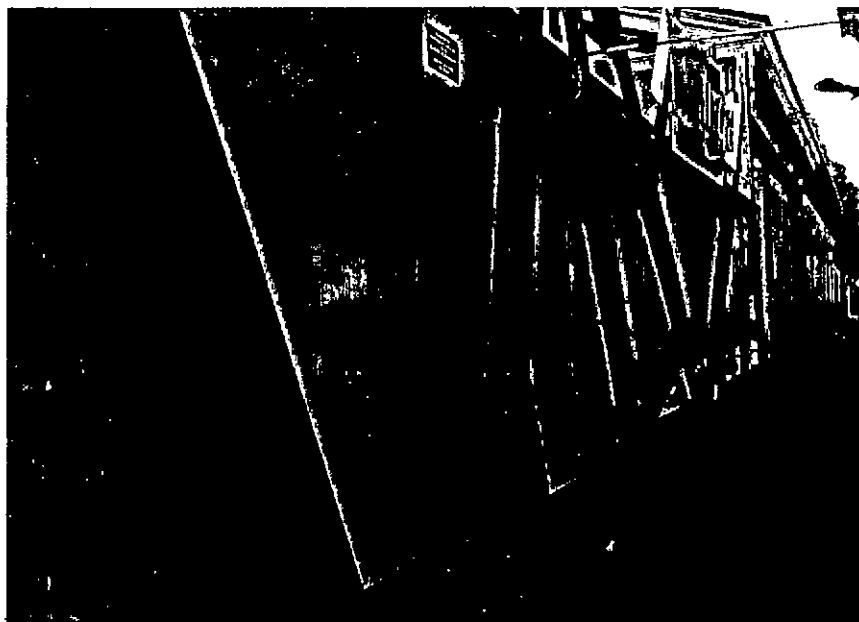
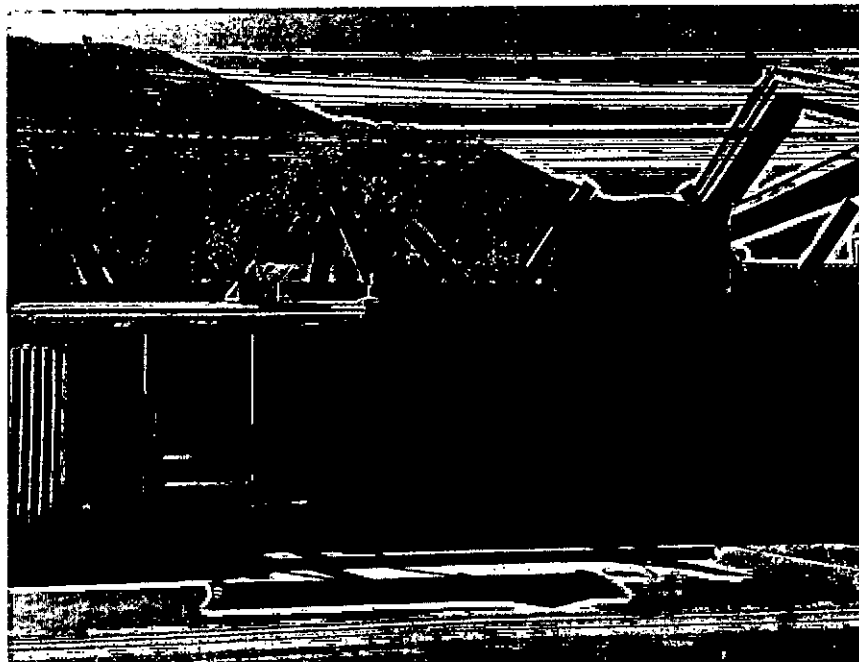
  
ALEJANDRO ECHEVERRIA ALBORNOZ  
Cabo 1° de Carabineros  
DELEGADO CUADRANTE N° 3

  
Bo.  
CAROLINA A. FERNANDEZ PONCE  
Capitán de Carabineros  
COMISARIO (S)



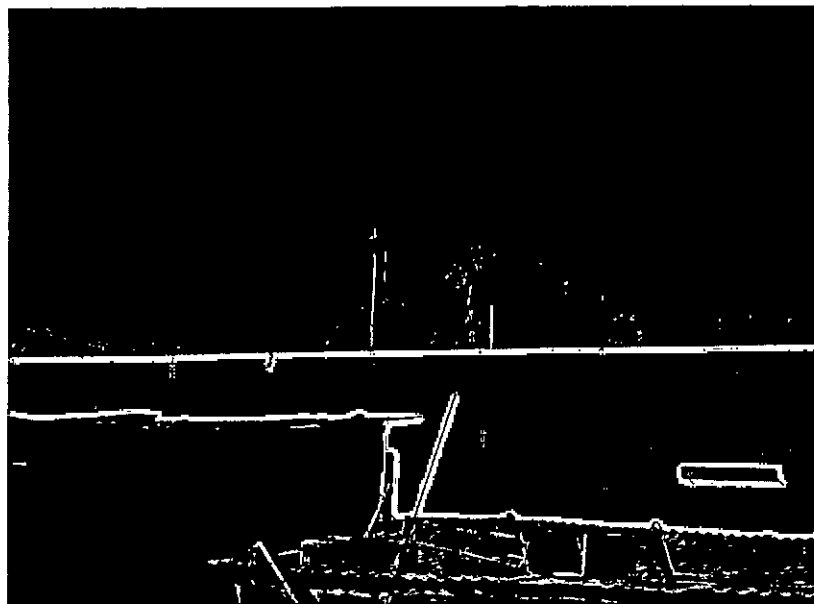
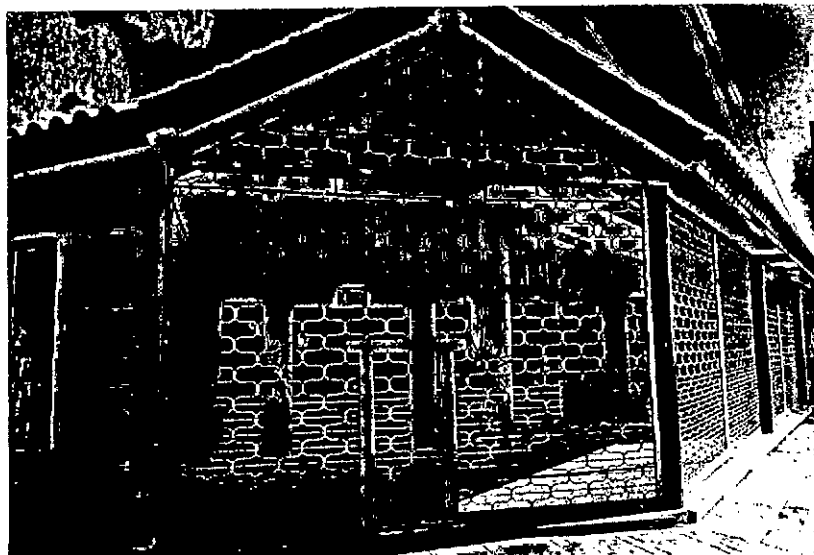
Ant.: \_\_\_\_\_  
A.E.A.  
1.- Autoridad Sanitaria Regional  
2.- Archivo 2ª Comisaría

FIJACION FOTOGRAFICA PUB MINGA



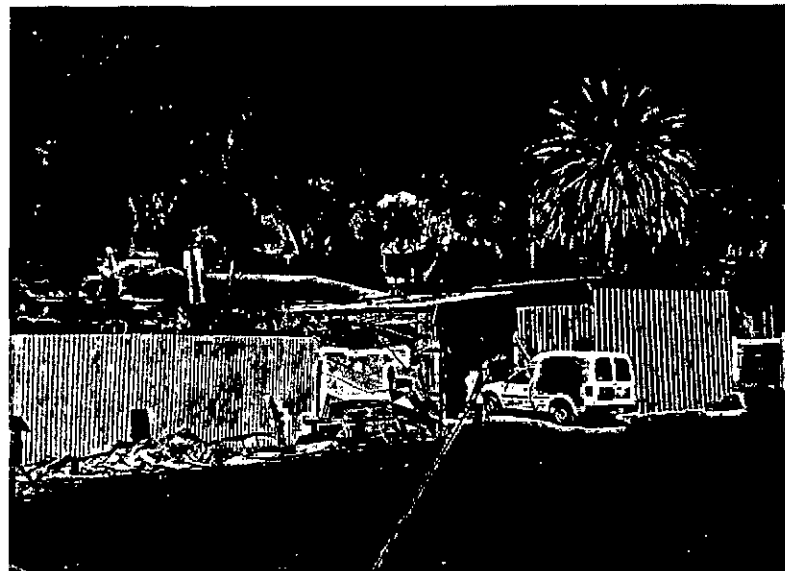
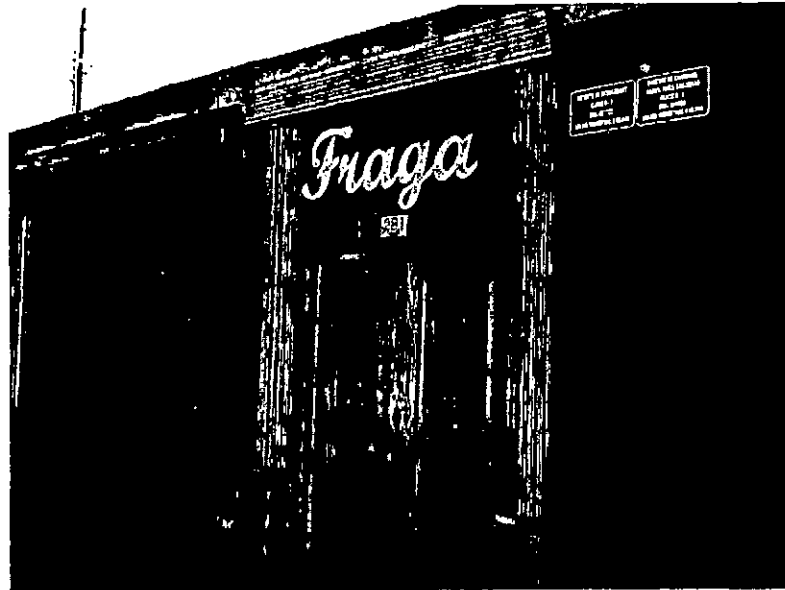
AVDA. JUAN MARTINEZ FRENTE AL N° 31

FIJACION FOTOGRAFICA LOCAL HOUSE



PARTE POSTERIOR DE LOCAL HOUSE QUE SE APRECIA DESDE EL DOMICILIO DEL RECLAMANTE.

FIJACION FOTOGRAFICA LOCAL FRAGA



PARTE POSTERIOR DEL LOCAL FRAGA QUE FUNCIONA COMO KARAOKE  
DONDE SE PUEDA APRECIAR QUE LA ESTRUCTURA ES DE MATERIAL  
METALICO.